



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

30 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

2008 115

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 86 de fecha 29 de octubre de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre de la Escuela Nahuelbuta Angol, por la suma de \$200.000.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la **ESCUELA NAHUELBUTA ANGOL, RUT 05.232.834-9**, por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), por concepto de Arriendo cancelado por la Universidad Católica de Chile, cancelado a través de vale vista en Banco Santander a nombre de la Municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Item 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.



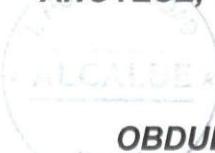
MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRMGSC/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL